

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR. 2016

Nº 00114

Expediente Nº 14.153/97

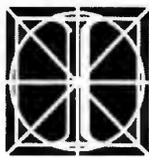
VISTO la Nota Nº 0138/16 presentada por la Mag. Lilian Ester MATTENELLA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 2 de mayo de 2011, al cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Optativa I (Beneficio de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido, en la mencionada fecha, a un cargo de Profesor Asociado Regular con Dedicación Simple en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS Nº 047/11.

Que mediante Resolución FI Nº 240-D-2011 se pone en funciones a la Mag. Lilian Ester MATTENELLA en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Simple en la asignatura "Optativa I (Beneficio de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 2 de mayo de 2011.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 1 4

Expediente Nº 14.153/97

Que si bien la renuncia aparenta ser extemporánea, del texto de la nota presentada por la docente surge su preocupación por su continuidad en el Régimen de Permanencia.

Que dicha continuidad se encuentra garantizada por la Resolución CS Nº 532/11 y por el Inciso a) del Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 33.163 de fecha 2/7/15 y vigente a partir del día siguiente al de su publicación.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 24/2016,

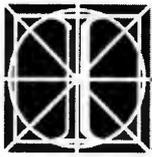
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada -a partir del 2 de mayo de 2011- la renuncia presentada por la Mag. Lilian Ester MATTENELLA al cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Optativa I (Beneficio de Minerales)" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.153/97

Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Lilian Ester MATTENELLA; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 1 4 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa